

El fondo para este año es de US\$ 8 millones:

CONAF PONE EN MARCHA PROCESO DE POSTULACIÓN PARA BONIFICACIÓN DEL BOSQUE NATIVO

Por Ernesto Lagos, periodista CONAF



El eje central de la Ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal (20.283), es la protección, recuperación y mejoramiento de los bosques nativos del país, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal en el marco de la política ambiental que impulsa el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet

Como un compromiso con el medio ambiente y con las comunidades rurales calificó la Presidenta Michelle Bachelet la Ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, durante la ceremonia de promulgación del nuevo cuerpo legal, realizado el 11 de Julio de 2008

Cerca de 150 mil propietarios forestales son los potenciales beneficiarios del primer concurso para bonificación al manejo sustentable del bosque nativo. La información la proporcionó la Directora Ejecutiva de CONAF, Catalina Bau, quien expresó que la Ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal viene a cubrir una necesidad social, ambiental y económica derivada de la relación entre la comunidad y los bosques y la vegetación nativa del país.

El plazo para postular al primer concurso se extiende desde el jueves 5 de noviembre de 2009 hasta el lunes 4 de enero de 2010, realizándose la convocatoria a través de medios de comunicación de alcance nacional y regional.

Según establece la normativa vigente, podrán postular a este concurso personas y empresas propietarias de predios o con títulos de dominio en trámite de todo el país, con bosque nativo y/o formaciones xerofíticas de alto valor ecológico.

El concurso abarcará las formaciones vegetales presentes en todo el país, considerando las formaciones xerofíticas en las zonas áridas y semiáridas (zona norte y centro del país) y los bosques nativos (zona centro y sur del país).

Mediante este concurso se incentiva la postulación de pequeños propietarios forestales y de postulaciones colectivas de propietarios. Esto se logra con un fondo especial y con la simplificación de los antecedentes para su acreditación.

Para postular, el interesado debe presentar en la Oficina de CONAF más cercana a su predio una solicitud de bonificación acompañada de un proyecto de plan de manejo o plan de trabajo dentro de los plazos consignados.

Cabe señalar que la nueva disposición legal establece un fondo concursable, que para el presente año se fijó en US\$ 8 millones. Este fondo está dirigido en un 50% a los pequeños propietarios y el otro 50% para el resto de los propietarios.

Montos bonificables

En la línea de recuperar y proteger las formaciones xerofíticas de alto valor ecológico y bosques nativos de preservación, los propietarios pueden optar a un monto máximo bonificable de 5 UTM por hectárea. En este ámbito, las actividades bonificables son enriquecimiento ecológico, siembra directa, control o eliminación de especies vegetales exóticas invasoras, plantación y construcción y reparación de cercos.

Con la finalidad de bonificar actividades silviculturales destinadas a manejar y recuperar bosques nativos para fines productivos, los propietarios pueden optar a un monto máximo bonificable de 5 UTM para los productos no madereros y de 10 UTM para los productos madereros. En ambos casos, las actividades bonificables corresponden a limpia posterior a plantaciones, clareo, raleo, poda, plantación suplementaria y construcción y reparación de cercos.

Dado los beneficios sociales derivados de la generación de una mayor actividad económica en torno a este recurso originario, se prevé para este

primer concurso que se presenten proyectos por unas 35.000 hectáreas, con el consiguiente impacto en el mejoramiento de la calidad de vida del sector rural. Entre los potenciales beneficiados se encuentran también las comunidades indígenas.

Entre los efectos sociales del concurso está la creación de nuevos empleos, tanto directos como indirectos, lo que contribuye a disminuir los índices de cesantía en el sector rural derivada de la crisis económica mundial.

Postulaciones

El procedimiento para postular considera la convocatoria por parte de CONAF al concurso durante el primer trimestre de cada año. Sin embargo, para el 2009, se realizará en forma extraordinaria los primeros días del mes de noviembre, donde sólo para el año 2009 el período de postulación será de 60 días corridos (en los próximos concursos será de 60 días hábiles)

La evaluación de las postulaciones será realizada por CONAF y durará 45 días hábiles, la cual se realizará sobre la base de criterios definidos por el Ministerio de Agricultura previa consulta al Consejo Consultivo de esta ley, instancia que garantiza la transparencia y la participación ciudadana.

Los resultados de los concursos, para pequeños propietarios y otros propietarios, serán publicados el 26 de febrero de 2010 en la página web de CONAF (www.conaf.cl) y en medios de comunicación de circulación nacional y regional.

La Ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal considera además otro fondo concursable: El Fondo de Investigación del Bosque Nativo. Éste tiene como finalidad promover e incrementar los conocimientos en materias vinculadas con los ecosistemas forestales nativos, su ordenación, preservación, protección, aumento y recuperación.

Los recursos de este Fondo de Investigación, fijados por la Ley de Presupuesto de la Nación, son concursables y administrados por CONAF, y estarán orientados a la investigación científica, tecnológica relacionada con el bosque nativo y



Directora Ejecutiva de CONAF, junto a Bernardo Ayala y Manuel Riquelme, pequeños propietarios de Vilches.

la protección de su biodiversidad; la investigación y los proyectos de desarrollo tecnológico que propendan a la protección del suelo, de los recursos hídricos, de flora y fauna y de los ecosistemas asociados al bosque nativo; la creación y establecimiento de programas de capacitación, educación y transferencia tecnológica en áreas rurales, dedicados a la instrucción y perfeccionamiento de las personas y comunidades rurales cuyo medio de vida es el bosque nativo; la evaluación de los efectos de las intervenciones en el bosque nativo de acuerdo a esta ley; y el desarrollo de iniciativas complementarias a las indicadas, que permitan aportar antecedentes, información, difusión, conocimientos o recursos tendientes al cumplimiento del objetivo de esta normativa legal.

La Ley de Bosque Nativo consta de 65 artículos permanentes y 8 transitorios, siendo complementada con cuatro reglamentos: el Reglamento General, el correspondiente al Fondo de Conservación, el del Fondo de Investigación y, finalmente, el referido al Consejo Consultivo. Esta nueva legislación abarca el incentivo al manejo sustentable y conocimiento de los bosques nativos, como también su regulación con fines de protección y preservación. Esta iniciativa representa una legislación moderna que es fruto del esfuerzo del gobierno y de todos los actores en la búsqueda de un consenso que tras 16 años de discusión nos permite ahora tener políticas claras respecto a la recuperación de nuestros bosques nativos.

Por último, según el Catastro Vegetacional de CONAF, en el país hay alrededor de 13,5 millones de hectáreas de bosque nativo, de las cuales sobre 3,8 millones de hectáreas se encuentran en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), por lo cual unas 9,5 millones de hectáreas de bosque nativo están afectas a esta nueva ley. ■

Ministra de Agricultura,
Marigen Hornkohl
observa subproductos
del bosque



CONAF, TRABAJANDO POR EL BOSQUE NATIVO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
CONAF



CAMPESINOS DE VILCHES DESTACAN BENEFICIOS DE LA LEY DE BOSQUE NATIVO

La Ministra de Agricultura, Marigen Hornkohl junto a la Directora Ejecutiva de CONAF, Catalina Bau, dieron el vamos oficial al proceso de postulación a las bonificaciones que entregará la Ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal. La ceremonia realizada en la Región del Maule, contó también con la presencia de autoridades locales y pequeños propietarios forestales.

Dos pequeños propietarios de Vilches firmaron el formulario de postulación, siendo los primeros de la región. Bernardo Ayala se presentó con un proyecto de plan de manejo para desarrollar actividades con fines madereros, mientras que Manuel Riquelme postuló con actividades madereras y de preservación.

Bernardo Ayala, casado hace 28 años, pertenece a una de las familias más antiguas de Vilches. Orgulloso de los frutos de su esfuerzo, destaca que gracias a la colaboración de CONAF ha podido trabajar su predio de manera sustentable. Este hecho le ha permitido mantener a sus cuatro hijos e incluso que el mayor estudie en la universidad.

"Yo- dijo- estoy muy contento con la Ley de Bosque Nativo, porque nosotros los pequeños propietarios la estábamos esperando hace mucho tiempo. Ahora, tenemos la oportunidad de obtener algunos ingresos que nos permita educar en forma digna a nuestros hijos".

Por su parte, Manuel Riquelme, mantiene a su familia con el comercio de la leña y el carbón. Consciente del deterioro que genera su actividad, declara que gracias a este nuevo instrumento de fomento "ahora podré trabajar el bosque sin dañarlo", y así mis hijos podrán heredar un predio en buenas condiciones. Ésta es una excelente noticia para todos nosotros los campesinos", manifestó.

Durante la visita al predio de Bernardo Ayala, la Ministra de Agricultura sostuvo que "la Ley de Bosque Nativo viene a cubrir una necesidad social, ambiental y económica derivada de la relación entre la comunidad, los bosques y la vegetación nativa del país". Al mismo tiempo, invitó a los pequeños propietarios a acercarse a las oficinas de CONAF para informarse sobre el proceso de postulación al fondo de incentivos que establece esta nueva ley.

En el mismo sentido, la Directora Ejecutiva de CONAF afirmó que "de esta manera el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet está cumpliendo con entregar una nueva herramienta de desarrollo para el sector forestal, especialmente para los propietarios de bosque nativo".

El proceso de postulación al primer concurso partió el 5 de noviembre y permanecerá abierto en todas las oficinas de CONAF a lo largo del país hasta el 4 de enero de 2010. ■

